



Bruselas, 27 de marzo de 2020
(OR. en)

7044/20

**Expediente interinstitucional:
2017/0122(COD)**

**CODEC 221
TRANS 139
SOC 179**

NOTA PUNTO «I»

De: Secretaría General del Consejo

A: Comité de Representantes Permanentes

Asunto: Proyecto de REGLAMENTO DEL PARLAMENTO EUROPEO Y DEL CONSEJO por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 561/2006 en lo que respecta a los requisitos mínimos sobre los tiempos de conducción máximos diarios y semanales, las pausas mínimas y los períodos de descanso diarios y semanales y el Reglamento (UE) n.º 165/2014 en lo que respecta al posicionamiento mediante tacógrafos (**primera lectura**)
- Decisión de recurrir al procedimiento escrito para la adopción de la posición del Consejo en primera lectura y de la exposición de motivos del Consejo

1. El 31 de mayo de 2017, la Comisión remitió al Consejo su propuesta¹, basada en el artículo 91, apartado 1, del TFUE.
2. El Comité Económico y Social Europeo emitió su dictamen el 18 de enero de 2018².
3. El Comité de las Regiones emitió su dictamen el 1 de febrero de 2018³.

¹ Documento 9670/17.

² DO L 197 de 8.6.2018, p. 45.

³ DO L 176 de 23.5.2018, p. 57.

4. El Parlamento Europeo adoptó su posición en primera lectura el 4 de abril de 2019⁴.
5. El 20 de febrero de 2020, el Consejo alcanzó un acuerdo político relativo a la posición del Consejo en primera lectura sobre el proyecto de Reglamento de referencia⁵.
6. El 20 de marzo de 2020, el Comité de Representantes Permanentes acordó proponer al Consejo que adoptara su posición en primera lectura. El texto de la posición del Consejo en primera lectura⁶ se encuentra disponible en todas las lenguas oficiales de la Unión Europea, así como la exposición de motivos que figura en la adenda de la posición del Consejo en primera lectura.
7. Habida cuenta de que no se están celebrando sesiones del Consejo y en vista de lo anterior, se ruega al Comité de Representantes Permanentes que decida, de conformidad con el artículo 12, apartado 1, párrafo primero, del Reglamento interno del Consejo y el artículo 1 de la Decisión 2020/430 del Consejo, que el Consejo recurra al procedimiento escrito para:
 - adoptar su posición en primera lectura sobre el proyecto de Reglamento del Parlamento Europeo y del Consejo por el que se modifica el Reglamento (CE) n.º 561/2006 en lo que respecta a los requisitos mínimos sobre los tiempos de conducción máximos diarios y semanales, las pausas mínimas y los períodos de descanso diarios y semanales y el Reglamento (UE) n.º 165/2014 en lo que respecta al posicionamiento mediante tacógrafos, que figura en el documento 5114/20 y la exposición de motivos que figura en el documento 5114/20 ADD 1.

⁴ Documento 7731/19.

⁵ De conformidad con la carta de 23 de enero de 2020, enviada por la presidenta de la Comisión de Transportes y Turismo del Parlamento Europeo al presidente del Coreper, el Parlamento Europeo debería, en su segunda lectura, aprobar sin enmiendas la posición del Consejo en primera lectura.

⁶ Documento 5114/20 + ADD 1.